

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020-2021-UNCA/P

Huamachuco, 17 de junio de 2021

VISTO, Informe N° 006-2021-VPA-UNCA/DSA-CEGRP, Carta N° 0207-2021-DGA-UNCA, Informe N° 001-2021-UNCA-ST/MJTA de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Presidenta de Secretaría Técnica de Universidad Nacional Ciro Alegría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021/CO-UNCA de fecha 05 de marzo de 2021, se designó a los integrantes de la Secretaría Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, la Directora(e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, remite el Informe N° 006-2021-VPA-UNCA/DSA-CEGRP de fecha 25 de mayo de 2021, a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicitando investigación de pérdida de libros de la Biblioteca de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Carta N° 0207-2021-DGA-UNCA de fecha 26 de mayo de 2021, el Director(e) de la Dirección General de Administración de la UNCA, solicita a la Secretaría Técnica de la UNCA, realizar investigación por pérdidas de libros de la biblioteca de la UNCA, adjuntando la información sobre la pérdida de ejemplares del acervo bibliográfico de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 001-2021-UNCA-ST/MJTA de fecha 14 de junio de 2021, la Secretaría Técnica de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, la designación de la Comisión de Inventario Físico del Acervo Bibliográfico de la UNCA, con la finalidad que realice el inventario físico y detallado de los textos que se encuentran en la Biblioteca de la UNCA, tomando en consideración las adquisiciones a título oneroso y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020-2021-UNCA/P

gratuito realizados por la UNCA, desde el año 2018 hasta la fecha, a fin que Secretaría Técnica pueda continuar con las investigaciones preliminares correspondientes;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 16 de junio de 2021, solicitó a la Oficina de Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 001-2021-UNCA-ST/MJTA de fecha 14 de junio de 2021;

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Inventario Físico del Acervo Bibliográfico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo
Mg. Ivan Josué palomino Zarate	Presidente
Eleuterio David Loayza Daga	Miembro
Lic. Wilder Jhoel Polo Mauricio	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Unidad de Abastecimiento y Miembros de la Comisión de Inventario Físico del Acervo Bibliográfico, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL